

DECRETO ALCALDICIO N° 814 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA,

25 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1082 del 24-05-2021, se adjudicó a la empresa **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, la licitación 3656-71-LE21, referida a "*Consultoría Financiera y Jurídica, en gestión, cálculo de capitales propios, impuestos locales, gestión de cobranza y su recaudación*".

Que, con fecha 24 de marzo, el Sr. González, representante legal de la empresa Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2, ha solicitado el pago de acuerdo al: "**punto 18 de las bases del Pago y Facturación**: *El pago de los servicios se efectuara después que ingresen los recursos al municipio y se validen que fueron por gestión del adjudicado En el Formulario N°6 de oferta económica*, la empresa adjudicada, postulo con un **porcentaje del 19%** del monto recaudado producto de su gestión de los ingresos totales ingresados al municipio

Memo N° 200 de fecha 25.03.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita reconocimiento de deuda con el proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, por la suma \$3.839.146.-

Efectivamente, las gestiones realizadas por el proveedor han permitido a la municipalidad recaudar la suma de \$ 20.206.031, durante el mes de marzo de 2025, conforme se acredita el comprobante de ingreso N°4219 de fecha 18.03.2025 y de acuerdo al 19%, se le adeuda por su gestión y trabajos realizados la suma de \$ 3.839.146.-

Punto N°19, II Bases Técnicas de la licitación 3656-71-LE21, hace referencia del Termino del Contrato por vencimiento del plazo de vigencia, se indica que si se termina el servicio de nuevos ingresos, el proveedor debe continuar gestionando los ya iniciados, los que permanecerán sometidos a las obligaciones contempladas en las bases hasta su término completo".

Que, con este acto la Municipalidad pretende evitar un enriquecimiento sin causa en su favor puesto que, efectivamente, se ha visto beneficiada con la gestión realizada por el proveedor.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda, para evitar un enriquecimiento sin causa en su favor puesto que, efectivamente, se ha visto beneficiada con la gestión realizada por el proveedor, de acuerdo al punto N°19, II Bases Técnicas de la licitación 3656-71-LE21.

PÁGUESE al proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada**, Rut: 76.517.389-2 la suma de **\$ 3.839.146** IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-999 "Otros servicios técnicos y profesionales", Área gestión Interna del área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/fnm

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (1)
Secretaría Municipal (1)
Rentas (1)
Archivo DAF (1)



FOLIO	1746
FECHA	25.03.19
HORA	15:28

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURIDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
27-03-19
16:05



Nº Memo : 200.-

Mat. : Solicita cancelación
reconocimiento de deuda.

Requinoa, martes 25 de marzo de 2025

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Mediante el presente y junto con saludarle, solicita autorice reconocimiento de deuda al Sr. Miguel González, representante legal de la empresa Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2, quien ha solicitado el pago de acuerdo al: "punto 18, I Bases Administrativas: del Pago y Facturación: *El pago de los servicios se efectuara después que ingresen los recursos al municipio y se validen que fueron por gestión del adjudicado.*

En el Formulario N°6 de la Oferta Económica, la empresa adjudicada, postulo con un **porcentaje del 19%** del monto recaudado producto de su gestión de los ingresos totales ingresados al municipio. Igualmente en el Punto N°19, II Bases Técnicas hace referencia del Termino del Contrato por vencimiento del plazo de vigencia, *se indica que si se termina el servicio de nuevos ingresos, el proveedor debe continuar gestionando los ya iniciados, los que permanecerán sometidos a las obligaciones contempladas en las bases hasta su término completo*".

La Dirección de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento de deuda con el proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, por la suma de \$ 3.839.146- equivalente al 19% de \$20.206.031-.

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Saluda atentamente a Ud.,

FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

FNM/fnm.-
Distribución :
-Alcaldía
-Mercado Publico
-c.c. D:A:F

REQUINOA.

FOLIO TESORERIA

4219

FOLIO GIRADOR

202

ORDEN DE INGRESO

AGRICOLA UNI-AGRI COPIAPO SPA

79602650 - 2

NOMBRE O RAZON SOCIAL

RUT

PARCELA SAN JOSE NRO. 13 FDO.

DIRECCION

0

ROL/PLACA

PERIODO VIGENCIA

DERECHOS

18/03/2025

UNIDAD GIRADORA

PLAZO DE PAGO

PROXIMO PAGO

TIPO PATENTE

GIRO:

OBSERVACION

INGRESO DE CHEQUE N° FM 012-391-0440 DE SERIE 39100035808-1848562, 13/03/2025, BANCOESTADO, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LO DEBIDO DE CONFORMIDAD A LIQUIDACION DISPUESTA EN CAUSA ROL C-1352-2020 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE RENGO, DE CONTRIBUYENTE AGRICOLA

18/03/2025

FECHA EMISION

DENOMINACION

CODIGO CUENTA

VALORES

JUICIO EJERCICIO ACTIVIDAD

115-03-01-001-001-002

20,206,031



SUBTOTAL

20,206,031

I.P.C.

0

MULTAS E INTERESES

0

TOTAL

20,206,031

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

EMISOR

RENIEF

GIRADOR



DECRETO ALCALDICIO N° 740 /

AUTORIZA ABONO A CUENTA INGRESOS POR PATENTE
NO ENROLADA, POR CAUSA ROL N° C-1352-2020.

REQUINOA,

18 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006,

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios,

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

a) Que el Primer Juzgado de Letras de Rengo, con fecha 13 de Marzo de 2025, emitió cheque de Banco Estado 39100035808 - 1848562, por el monto de \$ 20.206.031 correspondiente al pago de lo debido de conformidad a liquidación dispuesta en causa rol C-1352-2020, del Primer Juzgado de Letras de Rengo, de contribuyente Agrícola Uniagri Copiapó SpA, RUT: 79.602.650-2.

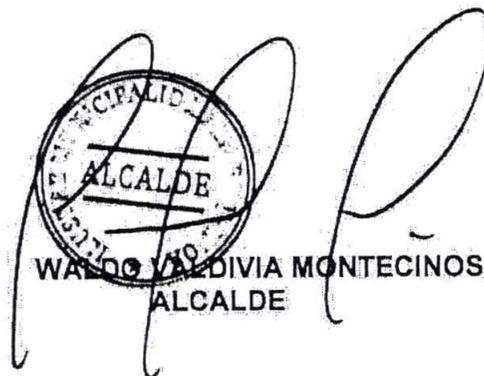
DECRETO:

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales el ingreso por la cantidad de \$ 20.206.031, por concepto de pago de lo debido por parte del contribuyente **Agrícola Uniagri Copiapó SpA, RUT: 79.602.650-2**, conforme a liquidación dispuesta en **causa rol C-1352-2020**, del Primer Juzgado de Letras de Rengo.

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales, de la Dirección de Administración y Finanzas gestionar el ingreso a la cuenta presupuestaria **115-03-01-001-001-002 denominada Patentes Fuera de Rol de Beneficio Municipal, en Derechos Varios, ítem 58, como "Juicio Ejercicio Actividad Comercial Sin Patente"**, cuenta corriente denominada "38509007087", Fondos Generales Municipalidad de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/FMV/FNM/olp.-

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
Tesorería
Depto. De Rentas

Serie CHEQUE
FM

39100035808-1848562

\$ 20.206.031

012-391-4440

Renko 13.03.2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL

Therita y uno

de fecha 10/3/2025,

ASÍ ESTÁ ORDENADO
POR RESOLUCIÓN



BancoEstado

AVDA. URIBEL 11 - RENCO - LOCALIDAD SAN FERNANDO

PERSONA

13772089

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

1848562A 0120440A39100035808 RENCO

Requínoa, 24 de marzo de 2025

De: Miguel González González
Rep. Legal Consultores C y M Auditores Ltda.

Para: Fany Nuñez Miranda
Directora de Adm. Y Finanzas

Mediante el presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted hacer efectivo el pago por contratación de servicios de licitación pública 356-71-LE21, adjudicada a nuestra Consultora el 24 de mayo de 2021, por concepto de: "Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Cálculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación".

De conformidad a la licitación señalada en punto anterior, corresponde al pago del equivalente al 19% de los montos efectivamente ingresados como resultado de la gestión de nuestra Consultora en las arcas municipales.

En este caso, dichos recursos fueron ingresados en el mes de marzo del año 2025, los cuales se detallan en anexo adjunto a esta presentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Miguel González González
Rep. Legal Consultores CyM Auditores Ltda.



PATENTES REGULARIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2025

N°	RAZON SOCIAL	RUT	FECHA DE PAGO	PERIODO DE PAGO	MONTO
1	AGRÍCOLA UNI-AGRI COPIAPO S.P.A.	79605650-2	18-03-2025	PAGO DE ABONO POR CAUSA ROL C-1352-2020, JUZGADO DE LETRAS DE RENGO, AGRIC. UNIAGRI COPIAPO SPA CON I. MUN. DE REQUINDA	\$ 20.206.031

TOTAL	\$ 20.206.031
--------------	----------------------

	19% \$ 3.839.146
--	-------------------------

CONSULTORES C Y M AUDITORES LTDA.
 REP. LEGAL MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

